UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RECTORADO
Mello esq. Iturbe - Telefax: 0786-232511
Pilar - Paraguay

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 05/2015

O.C. Institucional N° _____

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDADES NACIONALES	**Fecha de Emisión : 17/06/2015**	
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR		
Unidad Compradora (Código SICP)	1046		
ID del Llamado:	294.268	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQ. DE PRODUCTOS DE PAPEL. CARTON E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y UTILES E INSUMOS DE OFICINA.-			
Proveedor:	U&D SERVICIOS Y VENTAS	**RUC:**	1609329-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	HOJA TAMAÑO A4	Unidad	Executive	Argentina	450	21.000	9.450.000
2	1	HOJA TAMAÑO OFICIO	Unidad	Executive	Argentina	600	22.000	13.200.000
3	1	HOJA TAMAÑO A3	Unidad	Chamex	Brasil	25	60.000	1.500.000
4	1	CARTULINA	Unidad	Copel	Paraguay	10.000	300	3.000.000
5	1	SOBRE INGLES TIPO OFICIO	Unidad	Riopel	Paraguay	7.000	150	1.050.000
6	1	SOBRE MANILA TIPO A3	Unidad	Riopel	Paraguay	2.000	1.000	2.000.000
7	1	SOBRE MANILA TIPO OFICIO	Unidad	Riopel	Paraguay	3.000	500	1.500.000
8	1	PAPEL HIGIÉNICO	Unidad	Higeniol	Paraguay	700	4.800	3.360.000
						TOTAL		**35.060.000**

SON GUARANÍES: *Treinta y cinco millones sesenta mil.*----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 18 de junio de 2015.	Hasta: 15 de setiembre de 2015.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 dias hábiles

LUGAR DE ENTREGA: RECTORADO– UNP – sito en Mello esq. Iturbe – Pilar. De Lunes a Viernes, en horario de 07:00 hs a 15:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: *Dirección Gral. De Administración y Finanzas*

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	001	00	0	330	10	1	12	30.461.000
2015	2	002	02	0	330	30	1	12	4.599.000
						Total:			**35.060.000**

FIRMA PROVEEDOR	19 JUN. 2015 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO 1991 · Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernantes en el Mundo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR RECTORADO Mello esq. Iturbe - Telefax: 0786-232511 Pilar - Paraguay	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 06/2015**	**O.C. Institucional N° _____**

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDADES NACIONALES	**Fecha de Emisión : 17/06/2015**	
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR		
Unidad Compradora (Código SICP)	1046		
ID del Llamado:	294.268	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQ. DE PRODUCTOS DE PAPEL. CARTON E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y UTILES E INSUMOS DE OFICINA.-			
Proveedor:	U&D SERVICIOS Y VENTAS	**RUC:**	1609329-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	BIBLIORATOS	Unidad	Riopel	Paraguay	899	10.500	9.439.500
2	2	BOLIGRAFO AZUL	Unidad	Bic	Brasil	500	1.000	500.000
3	2	BOLIGRAFO NEGRO	Unidad	Bic	Brasil	300	1.000	300.000
4	2	BORRADOR	Unidad	Faber Castell	Brasil	50	1.500	75.000
5	2	CD virgen,	Unidad	Maxell	Brasil	350	4.000	1.400.000
6	2	CINTA ADHESIVA PARA EMBALAJE	Unidad	Folex	Brasil	200	5.000	1.000.000
7	2	CORRECTOR LIQUIDO	ml	Mercur	Brasil	50	2.500	125.000
8	2	DVD de lectura y escritura	Unidad	Maxell	Brasil	250	6.000	1.500.000
9	2	MARCADORES PARA PIZARRA ACRÍLICA	Unidad	Monami	Tailandia	400	4.000	1.600.000
10	2	COLA ADHESIVA	gramo	Mercur	Brasil	40	3.000	120.000
11	2	PRECILLADORA	Unidad	Eagle	Chino	50	10.500	525.000
12	2	SACAPUNTAS DE METAL	Unidad	Jocar	Chino	24	1.500	36.000
13	2	TIJERA MEDIANA	Unidad	Eagle	Chino	24	2.700	64.800
14	2	Broches para expedientes	Unidad	Colchete	Brasil	10	14.000	140.000
15	2	Carpetas archivadoras comunes plasticadas	Unidad	Riopel	Paraguay	3500	1.000	3.500.000
16	2	Carpetas archivadoras transparentes	Unidad	Eagle	Chino	500	2.000	1.000.000
17	2	Cuaderno Universitario de 100 hojas de una raya	Unidad	Avon	Paraguay	24	6.500	156.000
18	2	Espiral p/encuadernacion N° 25	Unidad	Plastic	Brasil	53	35.000	1.855.000
19	2	Espiral p/encuadernacion N° 30	Unidad	Plastic	Brasil	49	30.000	1.470.000
20	2	Etiquetas señaladoras chicas de papel	Unidad	Eagle	Chino	300	2.000	600.000
21	2	Libros de Actas	Unidad	Luxor	Mercosur	25	28.000	700.000
22	2	Perforadora chica	Unidad	Eagle	Chino	50	14.500	725.000
23	2	Regla de 30 cm plasticas	Unidad	Xalingo	Brasil	20	1.500	30.000
24	2	Pegasola 5x10 cm color blanco caja de 30 unid.	Unidad	Pegasola	Argentina	10	8.500	85.000
						TOTAL		**26.946.300**

SON GUARANÍES: *Veintiseis millones novecientos cuarenta y seis mil trescientos.*----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 18 de junio de 2015.	Hasta: 15 de setiembre de 2015.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: RECTORADO– UNP – sito en Mello esq. Iturbe – Pilar. De Lunes a Viernes, en horario de 07:00 hs a 15:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: *Dirección Gral. De Administración y Finanzas*

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

REPUBLICA DEL PARAGUAY – UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR – RECTORADO – 1991 – "La vía es la Justicia y la Verdad y Gobernarla el Mundo"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	001	00	0	340	10	1	12	21.974.300
2015	2	002	01	0	340	10	1	12	4.972.000
							Total:		**26.946.300**

	19 JUN. 2015	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD